

Martes, 21 de setembro de 2021

Núm. 182

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPAL
BUEU

Subvencións e axudas

XXV PREMIO DE POESÍA JOHÁN CARBALLEIRA

*EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS DEL XXV PREMIO
DE POESÍA JOHÁN CARBALLEIRA*

BDNS(Identif.):583946

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583946>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios

Podrán concurrir a él todas las personas físicas mayores de edad que presenten sus originales escritos en lengua gallega. Los textos, cuya extensión deberá superar los 400 versos, tendrán que ser inéditos y no estar premiados en anteriores convocatorias del premio ni en ningún otro concurso de poesía (de suceder esto con posterioridad a la presentación de los trabajos, el/la autor/a deberá comunicarlo inmediatamente a la organización).

Segundo. Objeto:

Con el ánimo de contribuir a fomentar la poesía escrita en lengua gallega, el Ayuntamiento de Bueu impulsa el XXV Premio de Poesía Johán Carballera, que tiene también por objetivo el de homenajear y dar a conocer la figura del bueués Johán Carballera

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en la BDNS.



Martes, 21 de setembro de 2021

Núm. 182

Cuarto. Importe:

El premio tendrá una dotación única de 1.500 €, comprometiéndose la imputación de esta cantidad al presupuesto general del Concello de Bueu para el ejercicio 2022 y la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 334.48100 (“Promoción Cultural. Premios y Becas”). La dotación del premio estará sujeta al tratamiento fiscal en vigor en el momento de la concesión. El premio, que es único e indivisible, podrá declararse desierto.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de de solicitudes:

La presentación de los trabajos se podrá hacer mediante dos fórmulas y siguiendo el procedimiento que se indica:

EN PAPEL: De cada trabajo tienen que presentarse 3 copias en tamaño folio, mecanografiadas a doble espacio, numeradas y grapadas o encuadernadas. Estas deberán estar identificadas con un título y/o lema. Las obras se presentarán en sobre cerrado, con la indicación “XXV Premio de Poesía Johán Carballeira”, en la siguiente dirección: Concello de Bueu, rúa Eduardo Vincenti, nº 8, 36930 Bueu (Pontevedra). En el interior del sobre, además de los trabajos, se enviará otro sobre cerrado, identificado también con título y/o lema, con la siguiente información: Título del trabajo, nombre del/a autor/a, DNI o pasaporte, dirección y número de teléfono y correo electrónico, así como una declaración jurada en la que se manifieste que su relato es original, inédito y no premiado con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen. El sello que certifique la fecha de envío deberá ser visible.

EN FORMATO DIGITAL: mediante CD que incluirá en la cubierta “XXV Premio de Poesía Johán Carballeira”, título de la obra y un lema o seudónimo de la persona que sea su autora; en un archivo de tratamiento de texto Word, OpenOffice o PDF. La obra se presentará bajo el sistema de plica por lo que se enviará un sobre aparte en cuyo exterior conste: “XXV Premio de Poesía Johán Carballeira”, el título de la obra y un lema o pseudónimo de la persona que sea su autora; en el interior se incluirá el título del trabajo, nombre del/a autor/a, DNI o pasaporte, dirección y número de teléfono y correo electrónico, así como una declaración jurada en la que se manifieste que su relato es original, inédito y no premiado con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen. El sello que certifique la fecha de envío deberá ser visible.

El plazo de presentación de los originales será desde la publicación del extracto de las bases no Boletín Oficial da Provincia (BOP) hasta el 31 de enero de 2022.

Sexto. Criterios:

El Jurado será nombrado por la Alcaldía del Concello de Bueu y su decisión será inapelable.

- La composición del jurado se publicará con anterioridad a su reunión en el tablón de anuncios y en el sitio web del Concello de Bueu.

- En caso de ausencia de alguna persona integrante del jurado, podrá ser substituida por otra que para el efecto designe la Alcaldía.



Martes, 21 de setembro de 2021

Núm. 182

- El jurado estará compuesto por tres personas vinculadas a la literatura galega y un/una secretario/a que será un funcionario/a del Concello, con voz pero sin voto
- El procedimiento de instrucción y resolución se llevará a cabo en el Departamento de Cultura, en los términos que se regulan en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Subvenciones.
- Los criterios de valoración de los poemarios por parte del jurado son: originalidad en el tratamiento del tema, empleo de un lenguaje y estilo ricos, y rigor y calidad de la obra.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

AYUNTAMIENTO DE BUEU, 16/09/2021.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

